



Espacios Públicos

ISSN: 1665-8140

revista.espacios.publicos@gmail.com

Universidad Autónoma del Estado de México

México

Rodríguez Peñaloza, Martín; Arriaga Álvarez, Emilio Gerardo; Ángeles Constantino, Martha Isabel
Cultura democrática de género: discriminación, cuotas de género y simulación
Espacios Públicos, vol. 16, núm. 38, septiembre-diciembre, 2013, pp. 41-63
Universidad Autónoma del Estado de México
Toluca, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67629717004>

- [Cómo citar el artículo](#)
- [Número completo](#)
- [Más información del artículo](#)
- [Página de la revista en redalyc.org](#)



Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Cultura democrática de género: discriminación, cuotas de género y simulación

Democratic gender culture: discrimination, gender quota and simulation

Fecha de recepción: 24 de junio de 2013

Fecha de aprobación: 26 de agosto de 2013

Martín Rodríguez Peñaloza^{*}
Emilio Gerardo Arriaga Álvarez^{**}
Martha Isabel Ángeles Constantino^{***}

RESUMEN

Es indudable que en los últimos años se ha dado, en general, un avance en la representación y/o participación de la mujer en las actividades políticas, esto se observa en la conformación por género en los diversos parlamentos en el mundo; sin embargo, su incorporación ha sido insuficiente para la tan pretendida igualdad y equidad de género; sigue predominando la reproducción de esquemas discriminatorios de participación típicamente masculinizados, lo que no contribuye a una distribución justa de derechos, oportunidades, recursos, responsabilidades y tareas, encaminadas a la generación de una cultura democrática de género. El objetivo del presente trabajo es mostrar algunos elementos de la discriminación que existe a nivel internacional y nacional en la representación parlamentaria de la mujer, que ha estado caracterizada, para el caso de México, por un aumento en las cuotas de género, lo cual provoca un fenómeno de simulación. Surge así la necesidad de contribuir en generar una cultura democrática de género que coadyuve a la disminución de las iniquidades de género. Y, por tanto, a un aumento no únicamente en la representación sino también en la participación de la mujer en la toma de decisiones.

PALABRAS CLAVE: discriminación, cuota de género, simulación, cultura democrática de género.

ABSTRACT

It is out of the question that in general during the last years it has been an advance in woman representation and/or participation in politics activities. This can be observed in the line-up by gender in the diverse parliaments in the world; however their incorporation has been insufficient for such so-called parity and gender equality. There is still a predomination on the discriminatory blueprint reproduction of participation typically by man; which cannot contribute to a fair rights, opportunities, resources, responsibilities and assignments distribution that are aimed to the creation of a democratic gender culture. The objective of this work is to show some discrimination elements that exist in an international and national level in the parliamentary woman representation. In the case of Mexico, a representation that has been characterized by a gender quota increase. Emerging in this way the necessity of a contribution that generates a democratic gender culture which helps in the diminishing of gender iniquities. And therefore not only an increase in woman representation, but also in woman participation during taking decisions.

KEY WORDS: discrimination, gender quota, simulation, democratic gender culture.

^{*} Universidad Autónoma del Estado de México, México / martinrp_11@hotmail.com

^{**} Universidad Autónoma del Estado de México, México / egearriaga@hotmail.com

^{***} Universidad Autónoma del Estado de México, México / marthatutoria@yahoo.com.mx

INTRODUCCIÓN

En todas las culturas, la diferencia sexual se presenta como el fundamento de la subordinación o de la opresión de las mujeres. No obstante que hombres y mujeres son distintos como sexos, son iguales como seres humanos. Sin embargo, históricamente, el sexismo, es decir, la discriminación¹ con base en el sexo de una persona, opera en todos los ámbitos, donde la política no es la excepción (Lamas, 2007).

En los diversos países del mundo, la mujer ha sido y sigue siendo sujeto de discriminación, lo que ha significado una baja participación política de este género en la toma de decisiones y/o ejercicio del poder político, en la Unión Interparlamentaria (UI)² actualmente (2013) en los 190 países que la conforman, hay una participación parlamentaria femenina promedio de 19.6%. Uno de cada cinco legisladores, es mujer. En América Latina el promedio de participación de mujeres en los parlamentos es de 23.8; no obstante el crecimiento respecto a 2009 (19.9), los niveles de participación del género femenino siguen siendo bajos. De cada cinco legisladores latinoamericanos uno es mujer.

En México, la participación promedio actual de las mujeres, en la LXII Legislatura federal es de 34.8; en la Cámara de Diputados 36.8% y Cámara de Senadores 32.8%; lo que cuantitativamente significa una buena representación de mujeres legisladoras,

ocupando nuestro país, la posición 19 en el ranking mundial según la UI (2013); tres de cada 10 legisladores es mujer; sin embargo, cualitativamente, dicha posición no se ha evidenciado en pro del avance hacia la igualdad y equidad de género.

El objetivo del presente trabajo es mostrar algunos elementos de la discriminación que existe a nivel internacional y nacional en la representación parlamentaria de la mujer. Representación que ha estado caracterizada, para el caso de México, por un aumento en las cuotas de género. Lo cual provoca un fenómeno de simulación. Surge así la necesidad de contribuir a generar una cultura democrática de género que coadyuve a la disminución de las iniquidades de género. Y por tanto a un aumento no únicamente en la representación, sino también en la participación de la mujer en la toma de decisiones.

El presente estudio está conformado de las partes siguientes: Parte 1. Participación de la mujer en los parlamentos del mundo, aquí presentamos la discriminación y desigual representación y/o participación femenina en los diversos países a nivel mundial; Parte 2. Representación femenina, cuota de género y simulación en el ejercicio del poder político en México, mostramos que en México, el aumento en la representación de la mujer en el parlamento federal, vía cuotas de género, significa un avance cuantitativo de las féminas en la LXII Legislatura Federal, pero también significa una simulación en la participación

cuantitativa de ésta, existiendo la necesidad de contribuir a generar una cultura democrática de género; Parte 3. Hacia una cultura democrática de género: elementos para su construcción, aquí argumentamos que, ante las limitaciones de las cuotas de género para crear una cultura democrática de género, es necesario crear condiciones mínimas, pero fundamentales, para la creación de dicha cultura democrática de género, y; finalmente, Conclusiones, donde hacemos referencia a la participación política de la mujer: discriminación, cuotas de género y simulación en la participación de la mujer en la toma de decisiones.

PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS PARLAMENTOS EN EL MUNDO

“El análisis de la situación de las mujeres en el ámbito de la participación política concurre con el desarrollo de la teoría de género, un *corpus* de conocimiento fundamental a través del cual es posible distinguir y explicar los mecanismos socio-culturales a través de los cuales las diferencias entre mujeres y hombres se han traducido en múltiples dimensiones de desigualdad de género” (Medina, 2010: 12).

Las iniquidades de género continúan vigentes en la participación política, independientemente de la igualdad formal de derechos, ante la ley, de las mujeres y los hombres, situación que se ha constituido en un problema central de las democracias modernas (Medina, 2010).

Históricamente, en los países del globo terráqueo, la mujer ha sido y sigue siendo sujeto de discriminación, lo que significa una baja participación política del género en la toma de decisiones. Actualmente, el promedio es de 19.6% (UI, 2013), es decir, sólo uno de cada cinco legisladores en el mundo es mujer. En México existe una manifiesta simulación y discriminación en la participación de la mujer en el ámbito de la política.

La UI (2013) presenta estadísticas muy ilustrativas acerca de la participación de la mujer en los diversos parlamentos en el mundo, muestra que en dichos parlamentos hay 38 544 hombres y 9 406 mujeres, es decir, que la proporción de féminas en el poder legislativo es de 19.6%, o bien, por cada mujer, hay cuatro hombres legisladores. Lo que indica una representación y/o participación muy limitada, por cierto, de mujeres legisladoras en nuestro planeta.

Generalmente, cuando se habla de la participación de la mujer en cargos de representación política se tiende a pensar que esto se presenta con un mayor índice de manera recurrente en los países desarrollados, nada más falso que ello; dicha participación no depende del desarrollo económico, político o social. No se debe perder de vista que el problema que subyace en cualquier sociedad es la transformación de la cultura política, del sistema social de género que mantiene y alimenta la discriminación contra las mujeres, principalmente. Esto lo observamos en la información estadística diferencial en los parlamentos, publicada por la UI a inicios del presente año (Tabla 1).

Tabla 1

MUJERES INTEGRANTES EN PARLAMENTOS DEL MUNDO QUE HAN REBASADO 30%, 2013

Lugar	F e b r e r o d e 2 0 1 3								
	Cámara Baja					Cámara Alta			
	País	Elecciones	Diputados totales	Mujeres	%	Elecciones	Senadores totales	Mujeres	%
1	Rep. Ruanda	09 2008	80	45	56.3	09 2011	28	10	38.5
2	Andorra	04 2011	28	14	50.0	---	---	---	---
3	Cuba	01 2008	586	265	45.2	---	---	---	---
4	Suecia	09 2010	349	156	44.7	---	---	---	---
5	Seychelles	09 2011	32	14	43.8	---	---	---	---
6	Senegal	07 2012	150	64	42.7	---	---	---	---
7	Finlandia	04 2011	200	85	42.5	---	---	---	---
8	Sudáfrica	04 2009	400	169	42.3	04 2009	53	17	32.1
9	Nicaragua	11 2011	92	37	40.2	---	---	---	---
10	Islandia	04 2009	63	25	39.7	---	---	---	---
11	Noruega	09 2009	169	67	39.6	---	---	---	---
12	Mozambique	10 2009	250	98	39.2	---	---	---	---
13	Dinamarca	09 2011	179	70	39.1	---	---	---	---
14	Países Bajos	09 2012	150	58	38.7	05 2011	75	27	36.0
15	Costa Rica	02 2010	57	22	38.6	---	---	---	---
16	Timor-Leste	07 2012	65	25	38.5	---	---	---	---
17	Bélgica	06 2010	150	57	38.0	06 2010	71	29	40.8
18	Argentina	10 2011	257	96	37.4	10 2011	72	28	38.9
19	México	07 2012	500	184	36.8	07 2012	128	42	32.8
20	España	11 2011	350	126	36.0	11 2011	266	91	34.2
"	Rep. Unida de Tanzania	10 2010	350	126	36.0	---	---	---	---
21	Uganda	02 2011	386	135	35.0	---	---	---	---
22	Angola	08 2012	220	75	34.1	---	---	---	---
23	Nepal	04 2008	594	197	33.2	---	---	---	---
"	Serbia	05 2012	250	83	33.2	---	---	---	---
24	Alemania	09 2009	620	204	32.9	N.A.	69	19	27.5
25	AR de Macedonia	06 2011	123	40	32.5	---	---	---	---
26	Ecuador	04 2009	124	40	32.3	---	---	---	---
27	Nueva Zelanda	11 2011	121	39	32.2	---	---	---	---
"	Eslovenia	12 2011	90	29	32.2	11 2012	40	3	7.5
28	Argelia	05 2012	462	146	31.6	12 2012	142	10	7.0
29	Guyana	11 2011	67	21	31.3	---	---	---	---
30	Burundi	07 2010	105	32	30.5	07 2010	41	19	46.3

FUENTE: Elaborado con información de la Unión Interparlamentaria (2013), "Mujeres en los parlamentos nacionales", en www.ipu.org/wmn-e/classif.htm

La información anterior indica que en las cámaras de diputados: Ruanda y Andorra son los dos países mejor posicionados en el ranking mundial, el primero con 56.3% y el segundo con 50.0%, son los únicos que cuentan con una participación política femenina en la toma de decisiones de la cámara de diputados, de 50% o más, y pertenecen a países denominados subdesarrollados; muy distantes, por cierto, de las llamadas democracias avanzadas.

Andorra, segundo del ranking mundial con 50%; Cuba, tercero con 45.2%; Nicaragua, noveno con 40.2%; Dinamarca, décimo tercero con 39.1%; y Nueva Zelanda, vigésimo séptimo con 32.2%; son países que han alcanzado o sobrepasado 30% de representantes diputados mujeres, sin recurrir a leyes que obliguen a cumplir una cuota de género;³ tres de ellos son subdesarrollados y dos desarrollados, lo que significa que más allá de una obligatoriedad ante la ley –cuotas de género– para resolver la participación igualitaria en los parlamentos, se necesita crear un nuevo sistema social, un nuevo sistema cultural (Lamas, 2009).

Suecia, cuarto lugar en el ranking, con 44.7%, y Finlandia, séptimo con 42.5%, son los únicos países desarrollados que tienen una participación de más de 40% de mujeres legisladoras en la cámara baja de sus parlamentos, países considerados desarrollados.

Entre los nueve países que cuentan con una representación femenina de más de 40%

en sus parlamentos están: Cuba, con 45.2%, y Nicaragua, con 40.2%; uno de ellos, Cuba, pertenece a los países denominados socialistas –actualmente en transición en sus relaciones sociales de producción–.

Dentro de los países de América Latina con una representación femenina mayor a 30% en la cámara de diputados en sus actuales legislaturas, México se encuentra en el lugar 19 del Ranking Mundial con 36.8%; por encima de éste están los países mencionados: Cuba y Nicaragua así como Costa Rica y Argentina, estos últimos con una participación de 38.6% y 37.4%, para cada uno, respectivamente, y, por debajo de México, está Ecuador, con 32.2% de integrantes mujeres diputadas en su actual legislatura.

En general observamos que la participación de países con más de 30% de representantes femeninas en los parlamentos del mundo en la cámara de diputados están: 11 países desarrollados; 22 países subdesarrollados, de estos últimos seis son latinoamericanos. Es decir, solamente 33 países de 190, esto es 17.4% tienen una participación femenina con más de 30% de diputadas en la integración de sus parlamentos (UI, 2013). Uno de cada cinco países cuenta con una representación parlamentaria femenina por arriba de 30%.

Tres de los países más desarrollados y representativos del capitalismo neoliberal son: Reino Unido, Estados Unidos de América y Japón. Éstos muestran el comportamiento siguiente (Tabla 2).

Tabla 2
REINO UNIDO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y JAPÓN, 2013

Lugar	Febrero de 2013								
	Cámara Baja					Cámara Alta			
	País	Elecciones	Diputados totales	Mujeres	%	Elecciones	Senadores totales	Mujeres	%
57	Reino Unido	05 2010	650	146	22.5	N.A.	670	172	22.6
77	Estados Unidos de América	11 2012	433	77	17.8	11 2012	99	20	20.2
122	Japón	12 2012	480	38	7.9	07 2010	236	43	18.2

FUENTE: Elaboración propia, con información de la Unión Interparlamentaria (2013), "Mujeres en los parlamentos nacionales", www.ipu.org/wmn-e/classif.htm

Dichos países, que dicen ser de los más representativos del mundo democrático, de oportunidades, de libertades, de democracias avanzadas, ocupan los lugares 57, 77 y 122, del ranking mundial, con una participación de 22.5%, 17.8% y 7.9% de legisladoras diputadas en sus parlamentos, respectivamente. Japón, que a pesar de contar con leyes aparentemente progresistas y un sostenido aumento en la cantidad de empleadas, además de ser uno de los países más industrializados del planeta, tercera economía del mundo, tiene una cultura que se ha mantenido apegada a sus tradiciones, donde los papeles conservadores de género también han sido una fuente de iniquidades. Sus valores tradicionales ponen a Japón al nivel de Gambia, quien ocupa el lugar 123 en el ranking mundial (UI, 2013).

Por lo tanto, la discriminación de género no es un problema circunscrito a los países subdesarrollados, como se podría pensar, ni a discrepancias particulares o sociales de género

ni si cuenta con una cuota de género; sino a las diferencias existentes en los niveles culturales de género. De aquí que las instituciones parlamentarias de las naciones desarrolladas, Reino Unido, Estados Unidos y Japón, distan mucho de tener una paridad de género en sus parlamentos, amén de la discriminación de que es objeto la mujer en dichos países.

Finalmente, los países que tienen un porcentaje mayor a 40% de mujeres legisladoras en sus cámaras bajas, y cuentan con cuotas de género, tienen en promedio una participación de 45.5%, y quienes no cuentan con tal cuota tienen 41.3% (UI, 2013), lo que significa que no existen diferencias sustanciales en los niveles de participación entre países, cuenten éstos o no con leyes que obliguen al cumplimiento de una cuota de género. Sin embargo, lo cierto es que la cultura política y la política de género, hasta hoy, han estado dominadas por una cultura de valores y características androcéntricas.

En América Latina se han observado avances en la representación de las mujeres en los parlamentos, tengan o no sistema de cuotas de género: en 2009, únicamente cuatro países contaban con una representación femenina mayor a 30% en la Cámara Baja o Unicameral: Cuba, Argentina, Costa Rica y Ecuador, con 43.3, 38.5, 36.8 y 32.3%, respectivamente; en 2013, éstos ascendieron a seis: Cuba, Nicaragua,

Costa Rica, Argentina, México y Ecuador, con un 45.2, 40.2, 38.6, 37.4, 36.8 y 32.3%, respectivamente. Con respecto a la Cámara Alta, en 2009, sólo dos países contaban con una participación mayor a 30% de mujeres, Bolivia con 47.2% y Argentina con 35.2%; para 2013, éstos aumentaron a tres, Bolivia, 47.2%, Argentina, 38.9% y México 32.8%, tal como lo muestra la información siguiente (Tabla 3).

Tabla 3
REPRESENTACIÓN DE MUJERES EN LOS PARLAMENTOS DE AMÉRICA LATINA, 2009-2013

País	2009		2013	
	Mujeres Cámara Baja %	Mujeres Cámara Alta %	Mujeres Cámara Baja %	Mujeres Cámara Alta %
Cuba	43.3	---	45.2	---
Nicaragua	20.7	---	40.2	---
Costa Rica	36.8	---	38.6	---
Argentina	38.5	35.2	37.4	38.9
México	26.2	19.5	36.8	32.8
Ecuador	32.3	---	32.3	---
El Salvador	19.0	---	26.2	---
Bolivia	25.4	47.2	25.4	47.2
Perú	27.5	---	21.5	---
Rep. Dominicana	19.7	3.1	20.8	9.4
Honduras	18.0	---	19.5	---
Venezuela	17.5	---	17.0	---
Chile	14.2	13.2	14.2	13.2
Guatemala	12.0	---	13.3	---
Paraguay	12.5	15.6	12.5	15.6
Colombia	8.4	11.8	12.1	16.0
Uruguay	15.2	12.9	12.1	12.9
Brasil	8.8	12.3	8.6	16.0
Panamá	8.5	---	8.5	---
<i>Promedio</i>	<i>20.8</i>	<i>19.0</i>	<i>23.3</i>	<i>22.4</i>
<i>Promedio C. Baja y C. Alta</i>	<i>19.9</i>		<i>23.8</i>	

FUENTE: Elaboración propia, con información de la Unión Interparlamentaria, en PNUD (2010), “Democracia”, Sría. Gral. de la OEA, en http://www.undp.org.mx/spip.php=publicaciones&id_articulo=1592, e información de la Unión Interparlamentaria (2013), “Mujeres en los Parlamentos Nacionales”, en <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

Aun habiendo aumentado su promedio de participación de mujeres, en los parlamentos de América Latina, de 19.9, en 2009, a 23.8, en 2013, la presencia de las mujeres en cargos de representación popular, los niveles de participación del género femenino siguen siendo bajos; de cada cinco legisladores latinoamericanos, uno es mujer.

Cuba, tercero en el ranking mundial (45.2%) y Nicaragua, noveno (40.2%), son los únicos países de América Latina que han sobrepasado 40.0% de legisladores mujeres en sus parlamentos, sin recurrir a leyes que obliguen a cumplir una cuota de género (Tabla 1); “lo cual da cuenta de que las cuotas de género no son el factor decisivo para garantizar la equidad de género, sólo son un facilitador de la misma. Es por ello por lo que la historia política y las tradiciones culturales juegan un papel determinante a la hora de conquistar espacios de responsabilidad política para las mujeres” (Peschar, 2002: 181).

Si bien el compromiso con la igualdad en la base regulatoria de los institutos políticos es importante, lo primordial es que éstos pasen del discurso a los hechos, traduciendo sus buenas intenciones en políticas concretas de promoción de liderazgos femeninos para aumentar su presencia y participación cuantitativa y cualitativa en el ámbito de la política. Se deben fomentar los valores de una cultura democrática, ya que esto generará el reconocimiento del problema de equidad de género. Esto es, fomentar y difundir valores

y principios igualitarios que son presupuesto esencial para transitar hacia una cultura democrática de género. Sin embargo, lo cierto es que, actualmente, en el contexto de globalización existente, ningún país, por muy “democrático” y progresista que sea o diga ser, reconoce la plena igualdad de los derechos entre mujeres y hombres.

REPRESENTACIÓN FEMENINA, CUOTA DE GÉNERO Y SIMULACIÓN⁴ EN EL EJERCICIO DEL PODER POLÍTICO EN MÉXICO

La modernidad no sólo ha creado una forma de dominación y simulación, se presenta con múltiples rostros, con problemas contemporáneos más complejos, exige la creación de múltiples ideas para intentar influir en ellos (Lora, 2008). A través de una crítica sistemática del modelo neoliberal podemos encontrar alternativas y reconstruir la identidad propia para dejar de ser instrumentos y ser un sujeto con conciencia propia de lo que se pretende ser, es decir, no podemos seguir siendo imitadores y/o simuladores, reproductores de un orden establecido e impuesto excluyente. Debemos encaminarnos a crear un pensamiento propio, constructivo, liberador de toda forma de imposición y dominación (Ortiz, 2013).

La desigualdad ha marcado nuestra historia y ha cruzado nuestras mentalidades, nos ha transitado a una normalización de la desigualdad, convirtiéndose ésta en costumbre,

como parte de nuestra cultura (Cordera, 2006). En el mismo sentido, Jean Baudrillard dice:

Vivimos en un mundo de simulación, en un mundo donde la más alta función del signo consiste en hacer desaparecer la realidad y enmascarar al mismo tiempo esa desaparición... ya no hay una función del sujeto, un espejo crítico donde se refleja la incertidumbre, la sinrazón del mundo es el espejo del mundo mismo, del mundo objetual y artificial que nos rodea y donde se reflejan la ausencia y la transparencia del sujeto (1997: 7-9).

La globalización nos ha impuesto esquemas y modelos que se han reproducido bajo la premisa de su contribución a la igualdad, tal como dicha igualdad y equidad de género, como es el caso de las cuotas de género, donde:

La discriminación hacia las mujeres ha motivado el reconocimiento internacional y nacional acerca de la necesidad de poner en marcha medidas... en beneficio de las mujeres. [Tal como] la implementación del sistema de cuotas de género. Dichas cuotas si bien han sido importantes en el propósito de aumentar la presencia de las mujeres en los espacios de representación política, al mismo tiempo han resultado ser insuficientes y limitadas si se considera que aún no se logra contar siquiera en el congreso federal con una "masa crítica" de mujeres, esto es, una presencia mínima suficiente capaz de incidir de manera efectiva en la definición de la agenda pública

y en la adopción de decisiones políticas, como primer paso hacia una distribución equitativa y equilibrada del ejercicio del poder entre mujeres y hombres (Medina, 2010: 12).

En general, comunidades internacionales, nacionales y locales han reconocido la necesaria existencia de una igualdad formal de derecho, de justicia, como requisito importante para superar iniquidades de género hacia las mujeres; sin embargo, los avances de la participación de la mujer en la conformación de los parlamentos, como el caso de México en la LXII Legislatura Federal, ésta, aun cuando se obtuviera la cuota de género 50/50, no necesariamente se traduciría, en la práctica, en una igualdad cualitativa de género.

Lo anterior nos obliga a admitir que si bien, en términos jurídicos, tanto hombres como mujeres gozan de igualdad de derechos, esto no es sinónimo de presencia y participación igualitaria en espacios de representación política y ejercicio de poder.

De allí que las cuotas de género representan un avance cuantitativo en el empoderamiento de las mujeres en el ejercicio del poder político; sin embargo, cualitativamente hablando, no garantiza un avance que tenga una objetivización en una cultura democrática de género.

Los cambios que se han dado en la conformación de los congresos estatales o locales en el periodo 2007-2009 y en la LXI Legislatura Federal de la Cámara de Diputados, periodo 2009-2010, según sexo –primer año de la Legislatura–. Tales composiciones y cambios

muestran que existe un uso discriminatorio de las mujeres cuando se acercan elecciones federales: cambios que se dan tanto en la Cámara de Diputados Local, como en la Cámara de Diputados Federal, por compromisos políticos entre partidos y diputadas electas, por lo que las legisladoras renuncian a su titularidad y las ceden a sus suplentes, extrañamente todos ellos hombres, lo que no significa más que actos de simulación en la representación y/o participación política de las legisladoras.

Esto queda de manifiesto en los congresos locales, ya que, de representar la participación femenina 21.8% en 2007, baja a 20.3% en 2008, para repuntar en 2009 con 23.2%. Esto último se explica porque en 2009 se acercaban las elecciones federales y varios diputados locales renunciaban con la expectativa de ser

legisladores federales, dejando la titularidad a sus suplentes mujeres, lo que se refleja en el aumento de mujeres diputadas locales en el último año citado. Con respecto a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados Federal, nos muestra que en un año entre –2009 y 2010–, la participación de las mujeres se redujo 3.2%, ya que de representar 28.0%, en 2009, pasó a 24.8%, en 2010. Esto como consecuencia de 16 renunciaciones presentadas por diputadas electas (Tabla 4).

El comportamiento que llama la atención y sin duda forma parte de un magno simulacro de equidad de género, como mencionamos, es la disminución observada en el número de legisladoras de la Cámara de Diputados Federal, en el último año, LXI Legislatura, ya que de representar 28.0% en 2009, pasó a 24.8% en 2010; lo cual implica una disminución de 3.2%.

Tabla 4
MOVIMIENTOS EN LA COMPOSICIÓN DE LOS CONGRESOS LOCALES (2007-2009)
Y EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXI LEGISLATURA FEDERAL (2009-2010) POR GÉNERO

Tipo de Congreso	2007				2008				2009				2010			
	Total	H	M	%	Total	H	M	%	Total	H	M	%	Total	H	M	%
Congresos Locales 2009-2010	1141	829	249	21.8	1139	908	231	20.3	1140	875	265	23.2				
Congreso Federal 1er año 2009-2010									500	360	140	28.0	500	376	124	24.8

FUENTE: Elaboración propia, con base en: INEGI (2008), *Mujeres y Hombres en México 2008*; INEGI (2010), *Mujeres y hombres en México 2010*; Congresos locales (2007, 2008 y 2009), en http://www.senado.gob.mx/content/sp/sp/content/documentos/archivos/content/congresos_loc/index.html; Cimacnoticias (2010a), “En 30 años las mexicanas podríamos alcanzar la paridad”, en <http://www.cimacnoticias.com.mx/site/10031210-En-30-anos-las-mexicanas-podriamos-alcanzar-la-paridad>

Lo sucedido en el primer año de la Legislatura Federal es una simulación que se contrapone a la tan sonada equidad de género, en este caso, en la representación y/o participación política de las mujeres para que sean actrices protagónicas en la toma de decisiones, para legislar y abonar instrumentos en pro de la discriminación de que es objeto, en este caso en la Legislatura Federal.

La baja participación de legisladoras se ha dado no obstante los avances en materia de género en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE): en 1993, se aprueba una reforma en la que se conminaba a los partidos políticos a promover una mayor participación política; en 1996, nuevamente hubo reformas que recomendaban a los partidos políticos consideraran en sus estatutos que las candidaturas, tanto por el principio de mayoría relativa (uninominales) como por el principio de representación proporcional (plurinominales), no sobrepasara 70% para un mismo sexo, y en 2002 se aprobó una modificación en la Ley Federal Electoral que establecía la obligatoriedad de los partidos políticos para garantizar que las candidaturas no excedieran 70% del mismo sexo (Medina, 2008). Surgió así la obligatoriedad de una cuota de género para los partidos políticos al postular candidatos de elección popular, se estableció una cuota de 70/30. En 2007, en el COFIPE queda estipulada una cuota de género de 60/40.

Ahora bien, como se observa en la Tabla 5 “Cámara de Diputados, Legislaturas LVIII-LXI”, en la LXI (2000-2012), en las elecciones

federales de 2009, los partidos políticos evaden la implementación de la cuota de género establecida legalmente, no hacen efectivos los escaños obtenidos en el proceso electoral, desplazan a las mujeres que fueron electas, como es el caso de las 16 renunciadas de mujeres electas diputadas, cediendo la titularidad a sus suplentes, todos ellos hombres (hermano, padre, tío, esposo, jefe, compadre, hijo de exgobernador, etc.). Esto es, lo sucedido después del proceso electoral federal de 2009, al conformar la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados con las llamadas “Juanitas”, mujeres que renunciaron a su cargo como diputadas electas para ceder su lugar a los varones suplentes por acuerdos y como respuesta a intereses políticos de los dirigentes de los partidos políticos. El fraude a las cuotas de género entre los institutos políticos y la simulación en el cumplimiento de la cuota de género se hizo presente en la LXI Legislatura.⁵

Dicha simulación se observa en la manipulación de instrumentos y argumentos legales, como colocar a las candidatas en lugares no viables de ser electas y en los espacios territoriales donde el partido político no tiene presencia ni financiamiento; utilizando candidaturas plurinominales para negociar las futuras renunciadas de las mujeres electas.

Ante tal situación, en diciembre de 2011, la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados aprobó una reforma al COFIPE para evitar que los partidos políticos evadan cumplir la cuota de género de candidaturas a diputados y senadores federales. La reforma al artículo 219 del

COFIPE dice a la letra “la totalidad de solicitudes de registro de candidatas a diputado federal y a senador de la República que presenten los partidos políticos o coaliciones ante el Instituto Federal Electoral (IFE) deberán integrarse con una proporción no mayor de 50 por ciento de propietarios y suplentes de un mismo género” (Méndez y Garduño, 2011). Es decir, una cuota 50/50. Sin embargo, dicho acuerdo tendrá que esperar para entrar en vigencia hasta la LXIII Legislatura en 2015, debido a que el acuerdo se tomó ya iniciado el año electoral.

Finalmente, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación interpretó el Código

Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y el acuerdo número CG327/2011, que tomó el Consejo General del IFE, para la Elección de la LXII Legislatura Federal, donde los registros de candidaturas federales deberían integrarse, sin que pudiera existir menos de 40%, ni más de 50% de un mismo género; además, característica importante fue que la cuota de género con registro debería estar integrada, para el caso de las mujeres, bajo fórmula completa, titular y suplente del mismo género, para la integración del Poder Legislativo Federal (López, 2012: 2)

Tabla 5
CÁMARA DE DIPUTADOS, LEGISLATURAS LVIII-LXI

Legislatura	Años	Absolutos			Porcentajes	
		Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
LVIII-XLI	2000-2012	1999	1558	441	77.9	22.1
LVIII	2000-2003	500	420	80	84.0	16.0
LIX	2003-2006	499	379	120	76.0	24.0
LX	2006-2009	500	383	117	76.6	23.4
LXI	2009-2012	500	360	140	72.0	28.0
LXI (1er. Año)	2009-2010 ⁶	500	376	124	75.2	24.8(1)

FUENTE: Elaboración propia con base en Congreso de la Unión (2005), “Composición de la Cámara de Diputados por Partido Político, 2005”, en www.cddhcu.gob.mx; información al 10 de octubre de 2005; Congreso de la Unión (2006), “Cámara de Diputados. Integración de la Cámara de Diputados por género y grupo parlamentario. LX Legislatura, 2006”, en <http://sitl.diputados.Gob.mx>; INEGI (2007), *Mujeres y Hombres, 2007*; CORREO (2009), “Mujeres y participación política en México”, en CEIDAS, www.ceidas.org.

(1) Al mes de marzo de 2010, 16 mujeres habían renunciado a su titularidad como representantes legislativas, pasando a ser sustituidas por 16 hombres, Cimacnoticias (2010a). “En 30 años las mexicanas podríamos alcanzar la paridad”, en <http://www.cimacnoticias.com.mx/site/10031210-En-30-anos-las-mexicanas-podriamos-alcanzar-la-paridad>

Así, en las elecciones de julio de 2012, se da un alto crecimiento de representantes mujeres para la integración de la LXII Legislatura de las Cámaras Baja y Cámara Alta del Congreso Federal; de representar en la LXI Legislatura 26.2 y 22.7%, las mujeres pasaron a representar 36.8 y 32.8%, en cada Cámara, respectivamente, lo que significó un crecimiento promedio de representación femenina de 10.3% entre ambas legislaturas. Y una participación

promedio de 34.8% en la XLII legislatura del Congreso Federal, tres de cada diez legisladores son mujeres (Tabla 6 y 7).

La información observada en la Cámara de Diputados (Tabla 6) le significó a México pasar de lugar 38 (LXI legislaturas) al lugar 19 (LXII legislaturas), en cuanto a mujeres integrantes en dicha Cámara, según ranking mundial de la Unión Interparlamentaria (2013) (Tabla 1).

Tabla 6
CÁMARA DE DIPUTADOS, LEGISLATURA LXI Y LXII

<i>Legislatura</i>	<i>Años</i>	<i>Absolutos</i>			<i>Porcentajes</i>	
		<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
LXI	2009-2012	500	369	131	73.8	26.2
LXII	2012-2015	500	316	184	63.2	36.8
			Incremento			
LXI-LXII	2009-2015		-53	53	-10.6	10.6

FUENTE: Elaboración propia, con base en información de la Unión Interparlamentaria (2013). Mujeres en los Parlamentos Nacionales, en www.ipu.org/wmn-e/classif.htm

Tabla 7
CÁMARA DE SENADORES, LEGISLATURA LXI Y LXII

<i>Legislatura</i>	<i>Años</i>	<i>Absolutos</i>			<i>Porcentajes</i>	
		<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
LXI	2009-2012	128	99	29	77.3	22.7
LXII	2012-2015	128	86	42	67.2	32.8
			Incremento			
LXI-LXII	2009-2015		-13	13	-10.1	10.1

FUENTE: Elaboración propia, con base en información de la Unión Interparlamentaria (2013), "Mujeres en los Parlamentos Nacionales", en www.ipu.org/wmn-e/classif.htm

Es importante mencionar que al igual que los acuerdos existentes e incorporados en el COFIPE en materia de cuotas de género, para intentar alcanzar la igualdad de género en las legislaturas federales, existen acuerdos nacionales e internacionales sobre justicia de género tales como: la Declaración Universal de Derechos Humanos de la UNESCO (1948), Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006), Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y hombres (PROIGUALDAD) (2006), El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra la Mujer “Convención Belém Do Pará” (1994), Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing (1995), Cumbre del Milenio “Metas del Milenio” (2000) (Gobierno Federal, 2011).

No obstante las instancias nacionales e internacionales antes citadas, y la existencia internacional de leyes, cartas, convenciones, programas, acuerdos, la discriminación de género sigue prevaleciendo. Esto se observa en el rezago, producto de la poca voluntad política,

conciencia, reconocimiento y disposición existente en las iniciativas presentadas. En este sentido, 36 iniciativas de ley en la Cámara de Diputados y cinco en la Cámara de Senadores, correspondientes a la LXI Legislatura –del 1° de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2012–, las cuales pretendían impulsar la igualdad y la equidad de género (Tabla 8 y 9).

El total de las iniciativas para la igualdad y la equidad de género entregadas en el seno de la Cámara Baja de la LXI Legislatura Federal, ascendió a 36, de las cuales únicamente nueve fueron dictaminadas: seis aprobadas, 16.7%, y tres no aprobadas, 8.3%. Las iniciativas que quedaron pendientes fueron 27, es decir, 75 por ciento.

El total de las iniciativas para la igualdad y la equidad de género entregadas al interior de la Cámara Alta de la LXI Legislatura Federal fueron cinco, de las cuales únicamente una fue dictaminada y aprobada, esto es 20%. Las iniciativas que quedaron pendientes fueron cuatro, es decir, 80 por ciento.

De las 41 iniciativas presentadas en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión para la

Tabla 8

INICIATIVAS PARA LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO LXI LEGISLATURA, CÁMARA DE DIPUTADOS

Iniciativas		Situación que guardan las iniciativas					
Totales	%	Pendientes	%	Aprobadas	%	No aprobadas	%
36	100.0	27	75.0	6	16.7	3	8.3

FUENTE: Elaboración propia, con base en: IFE (2012), “Iniciativas para la igualdad y la equidad”, en *Género y Democracia*, en http://genero.ife.org.mx/congreso_inicia.html

Tabla 9

INICIATIVAS PARA LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO LXI LEGISLATURA, CÁMARA SENADORES

Iniciativas		Situación que guardan las iniciativas					
Totales	%	Pendientes	%	Aprobadas	%	No aprobadas	%
5	100.0	4	80.0	1	20.0	--	--

FUENTE: Elaboración propia con base en: IFE (2012), “Iniciativas para la igualdad y la equidad”, en *Género y Democracia*, en http://genero.ife.org.mx/congreso_inicia.html

igualdad y la equidad de género, 31 fueron presentadas por mujeres, nueve por hombres y una conjuntamente por ambos géneros. Esto indica la baja cultura de equidad de género existente entre los legisladores y, por tanto, el bajo interés por reducir las inequidades hacia la mujer, principalmente. Se observa que los asuntos para lograr la igualdad y equidad de género pasan a ser de segundo orden en el Congreso Federal. Tan es así que siguen cobrando relevancia obstáculos tales como: la existencia de una cultura política discriminatoria en gobiernos y partidos políticos, escasa valoración de las capacidades y aportaciones de las mujeres al ejercicio del poder; así como falta de participación del hombre en el mejoramiento del papel de la mujer en la sociedad, voluntad política limitada, falta de reconocimiento del valor de las contribuciones de la mujer a la sociedad, insuficientes servicios para apoyar el papel de la mujer en la vida nacional –como guarderías infantiles, facilidades de crédito–, falta de sensibilización entre las mujeres en el ejercicio de sus derechos y actitudes estereotipadas de género (WWW, 2010).

A lo anterior podemos agregar la limitada participación de las mujeres en los espacios de poder, causada por problemas como: persistencia de una cultura política autoritaria y masculina; falta de democratización al interior de las instituciones de Estado; falta de una masa crítica de mujeres en puestos de toma de decisiones, lo que les impide trascender a las necesidades prácticas de intereses estratégicos de género, a fin de transformar la cultura política (Domínguez, 2004), característica del actual modelo económico-social-político impuesto en México, en particular, y en el planeta Tierra, en lo general.

Para enfrentar la cultura discriminadora de género que prevalece es necesario crear una cultura democrática de género que tienda a la superación de las iniquidades de género. Existe la necesidad de emprender de manera permanente una tarea formativa sobre igualdad y equidad de género, dirigida a las personas responsables de legislar y aplicar las leyes, así como iniciar una capacitación sistemática en género para el personal encargado del ámbito

judicial en todos sus niveles; proveerlos de una visión de igualdad de género, ya que es imposible reparar las injusticias que se provocan sobre las mujeres por el simple hecho de serlo (Pineo y Simón, 2008). Además, es necesario recordar que el principio fundamental de la democracia es la igualdad, y ésta únicamente se puede dar en un contexto donde exista una cultura democrática de género.

HACIA UNA CULTURA DEMOCRÁTICA DE GÉNERO: ELEMENTOS PARA SU CONSTRUCCIÓN

Generar una cultura democrática de género para lograr una representación y participación –cuantitativa y cualitativa– en todos los sectores sociales o ámbitos de la vida pública es uno de los objetivos fundamentales de cualquier sistema democrático. La discriminación hacia la mujer en diferentes formas e interrelaciones ha limitado a lo largo de la historia el desarrollo de sus capacidades para participar en la vida pública, como el caso de su colaboración en el ejercicio del poder político y en la toma de decisiones.

Mientras no se fomenten valores universales, éticos y morales que conlleven a una cultura democrática de género, es claro que no se contará con condición de reconocer el problema de equidad de género. Los partidos políticos, los sindicatos, las instituciones del gobierno y la sociedad civil tienen gran responsabilidad

en esa tarea; no sólo para exigir la paridad de derechos entre géneros e igualdad en la cuota de género, que además de significar un avance cuantitativo, redefiniría el interés por el desarrollo cualitativo de los principios igualitarios, que son presupuesto esencial para la libertad y consecuentemente para la democracia, la cual no germina en un campo minado de iniquidades. El respeto al principio de igualdad es prioritario y concierne a la construcción de una sociedad democrática, al funcionamiento de un Estado moderno y la supervivencia de una sociedad equilibrada.

De allí la importancia de formar ciudadanos libres, para superar las viejas prácticas autoritarias y avanzar firmemente en la creación y consolidación de una sociedad justa y democrática. González Casanova considera necesario y preciso plantear una redefinición de la actual democracia, revalorando el pensamiento crítico que sea el instrumento fundamental de análisis, la crítica y propuestas alternativas para actuar (UANL, 2007). Pierre Bourdieu afirma que ante la “imposición de un impensado que inhibe el pensamiento” (2000: 17), urge la necesidad crítica de la realidad para la generación de una cultura que tienda a la reflexión continua para la toma de decisiones, implementando acciones estratégicas que contribuyan a la desaparición de las desigualdades e iniquidades de género. En otras palabras, la generación de una cultura crítica sustentada en formas de pensamiento crítico, dado que se puede presuponer que quien actúa críticamente se caracteriza por ser:

Lógico, racional, reflexivo, analítico, sintético, argumentativo, creativo, con criterio propio, sin prejuicios, prudente, con iniciativa, preciso, flexible, tolerante, respetuoso (con los demás y consigo mismo), riguroso, sensato, tenaz, democrático agudo inquieto, estrategia, sensible, coherente, dialogante, equilibrado, honesto, resolutorio, profundo, inquisitivo, curioso, activo, solidario, inconformista, afirmativo, responsable, idealista, ingenioso... Por lo mismo, suele renegar de todo cuanto signifique demagogia, retórica, autoritarismo, dogmatismo superficialidad, pereza, improvisación, docilidad, manipulación, oportunismo, pasividad, indiferencia. Estas últimas características, más propias de un “pensamiento mediocre” o de baja calidad. El pensamiento crítico no es estático, sino dinámico; es decir, evoluciona. No es privativo de ninguna ideología política: no es de izquierdas ni de derechas. Tampoco tiene época; es atemporal (Rocha, 2006: 113-114).

Es de trascendencia vital promover el reconocimiento de una perspectiva de género femenino en las instancias del ejercicio del poder y decisiones, en aras de lograr cambios estructurales que contribuyan a la disminución de la iniquidad de género (Heras, 2006). Bajo una perspectiva de democracia de género, hay que enfatizar la necesidad de convocar no sólo a las mujeres, sino al conjunto de la sociedad, para intentar avanzar hacia una equidad de género, hacia un tipo de democracia que anteponga la ruptura con la vieja tesis formal de la superación del déficit político de las mujeres

en comparación con los hombres, donde democracia de género signifique:

Crear las condiciones para que el propio avance hacia la equidad de género sea también cada vez más una corresponsabilidad. En términos políticos, esto significa que los avances de las mujeres y su conciencia en términos de género tienen que darse, a partir de ahora, al mismo tiempo que se persigue la inclusión progresiva de los hombres en el avance hacia un nuevo trato más equitativo entre los géneros y en la mejora de su grado de conciencia sobre la propia identidad de género -masculina- y los cambios que esta identidad necesita. Significa que las acciones y las políticas para la equidad de género dejen de dirigirse sólo a mujeres para enfocarse también en los hombres y, sobre todo, a las relaciones entre los géneros (Meentzen y Gomáriz, 2002).

La estrategia de la democracia de género consiste en trabajar, con base en los aportes del pensamiento crítico, en la búsqueda de la transformación y dinámica de las organizaciones, actuando a nivel estructural y convocando a hombres y a mujeres, sin perder la perspectiva de la equidad de género. Por tanto, ya no se trata de fortalecer grupos femeninos al interior de organizaciones mixtas para arrancar reivindicaciones de género, sino fortalecer su posición en la tarea común de establecer una política tolerante e incluyente.

La tan mentada y ansiada equidad de género en los cargos del ejercicio del poder y de toma

de decisiones ¿garantiza la desaparición de iniquidades hacia las mujeres? Hemos visto que la simple presencia de la mujer en el poder no se traduce automáticamente en mayores apoyos y mayor participación de su género. El hecho de mayor número de mujeres en el poder no implica que tengan real conciencia de su género. Tampoco un mayor compromiso con la transformación de las estructuras, que coadyuven, ya no a la desaparición de las iniquidades de género hacia la mujer, sino al menos, a la reducción de las mismas. Se deberá trabajar en la generación y difusión de una educación de género, de tal manera que ésta tienda hacia una democracia de género, una cultura democrática de género, una igualdad y equidad de género.

CONCLUSIONES

A nivel mundial, la mujer se encuentra bastante lejos de tener condiciones de igualdad en la participación política con el hombre, sin embargo en la actualidad, existe una conciencia mayor acerca de los problemas correlacionados con su exclusión y discriminación (Peschard, 2002).

Sin embargo, el planteamiento de cuotas de género no sólo no soluciona el problema, más bien muestra la existencia de un fenómeno de simulación. Esto es: una situación que por su naturaleza resulta una evasión. Así, se evaden, de manera creativa, cuestiones esenciales para

la construcción de una sociedad realmente democrática. Cuestiones fundamentales, como la justicia y la equidad, se esconden en el acto de la simulación.

Se tendrá que seguir avanzando en la conquista de derechos políticos y garantías constitucionales; igualdad de género ante la ley; derecho a votar y ser votada en cargos de elección popular; el cumplimiento de los últimos acuerdos en el COFIPE para la elección de la LXIII Legislatura en materia de cuotas de género, y obviamente, garantías constitucionales para ello; legislar para la eliminación de la discriminación de la mujer; la existencia de normas sobre la igualdad de género e incrementar la participación y representación de las mujeres en los ámbitos políticos y/o de toma de decisiones, etc. (Meentzen y Gomáriz, 2002). Lo anterior deberá estar sustentado en un pensamiento crítico, capaz de rehacer una cultura, una cultura democrática de género.

La participación de la mujer en materia de toma de decisiones exige un cambio educativo cultural con perspectiva de género, sustentada en una actitud analítica, crítica y propositiva sobre la discriminación, la marginación, la explotación, la opresión y enajenación genéricas. Es necesario abrir espacios para la creación de oportunidades, participando en los diversos ámbitos de la sociedad, la cultura y la política, en un ejercicio de erradicación de las múltiples iniquidades económicas, sociales y políticas.

La construcción de una cultura democrática de género implica una fuerte lucha por el

reconocimiento de los derechos fundamentales de todas y todos. Probablemente también estas luchas por el reconocimiento se extenderán en las líneas del tiempo para ocupar, todavía, una importante parte de nuestra atención y esfuerzos colectivos.

NOTAS

- ¹ Discriminación, es “Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (ONU, 1979).
- ² “La Unión Interparlamentaria es la organización internacional de los parlamentos de los Estados soberanos. Centro de concertación interparlamentaria a escala mundial, trabaja a favor de la paz y la cooperación entre los pueblos y por la consolidación de las instituciones representativas. La Unión comparte los Objetivos de la Organización de las Naciones Unidas, apoya sus esfuerzos y trabaja en estrecha cooperación con ella” CEPAL (2007), *Estadísticas para la equidad de género: magnitudes y tendencias en América Latina*, Santiago de Chile.
- ³ Las cuotas de género, mejor conocidas como cuotas de participación de mujeres o cuotas de participación por sexo, son una medida que impone obligatoriedad a incorporar un número o porción de mujeres en las listas de candidaturas a cargos electivos de decisión de los partidos políticos y del Estado. En general, las cuotas son consideradas como medidas para compensar las manifiestas desigualdades de representación de las mujeres en la vida pública (IIDH, s/f).
- ⁴ “Vivimos en un mundo de simulación, en un mundo donde la más alta función del signo consiste en hacer desaparecer la realidad y enmascarar al mismo tiempo esa desaparición... ya no hay una función del sujeto, un espejo crítico donde se refleja la incertidumbre, la sinrazón del mundo es el espejo del mundo mismo, del mundo objetual y artificial que nos rodea y donde se reflejan la ausencia y la transparencia del sujeto. A la función crítica del sujeto ha sucedido la función irónica del objeto, ironía objetiva y no ya subjetiva” (Baudrillard, 1997: 7-9).
- ⁵ En septiembre de 2009 renunciaron ocho diputadas federales; en octubre del mismo año, nueve; para enero de 2010, aumenta el número a 12, y en marzo de 2010, suman 16 las renunciadas para ceder sus curules, a sus respectivos suplentes, todos ellos hombres (cimacnoticias: 3 de septiembre, 2009; 29 de octubre, 2009; 5 de enero, 2010, y; 12 de marzo, 2010a).

⁶ “La organización civil Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad denunció que en México persisten prácticas de simulación en la participación política de las mujeres, ya que éstas siguen siendo utilizadas por los institutos políticos para cubrir la cuota de género a que obliga la Ley Electoral” (cimacnoticias, 2009). Dicha simulación se observa en los perfiles de los políticos que sustituyeron a las diputadas que renunciaron en la LXI Legislatura, a saber: Katia Garza Romo, sustituida por su esposo Guillermo Cueva Sada, empresario de Nuevo León; Laura Elena Ledesma Romo, en su lugar Maximino Alejandro Fernández Ávila, diputado federal 2003-2006 gerente de operaciones de la Empresa de Espectáculos y Deportes Mexicanos; Mariana Ivette Ezeta Salcedo, hermana de su suplente, Carlos Alberto Ezeta, quien fue consejero de la cámara nacional de la industria de Radio y Televisión (CIRT), ha trabajado para Televisa y es operador máximo de la Ley Televisa; Carolina García Cañón, quien fuera designada por Enrique Peña Nieto, como Jefa de Vinculación Estratégica del Instituto Mexiquense del Empresario, su sustituto es Alejandro del Mazo, hijo de Alfredo del Mazo; Ana María Rojas Ruiz, sustituida por el Prof. Julián Nazar Morales, líder de la CNC en Chiapas, ex diputado federal por Chiapas y líder de la bancada Chiapaneca del PRI en la Cámara de Diputados; Yulma Rocha Aguilar, quien la sustituye, Guillermo Raúl Ruíz de Teresa, no obstante tener ella una amplia trayectoria, haber sido diputada local, regidora de Irapuato,

Consejera Política Nacional, Estatal y Municipal del PRI, y fue una de las nueve diputadas que no voto a favor de la reforma constitucional, negando así el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo; Anel Patricia Nava Pérez, quien la suple es Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, ex diputado local, ex diputado federal y candidato a diputado de mayoría por el Distrito IV de Durango en recientes elecciones; Olga Luz Espinosa Morales, su suplente, Carlos Enrique Esquinca Cancino, fue titular de la subsecretaría de relaciones políticas del Gobierno de Chiapas, diputado federal y regidor de Tuxtla Gutiérrez; Sara Gabriela Montiel Solís, la suplió su esposo Enrique Salomón Rosas Ramírez, actual delegado del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PRI; Angélica del Rosario Araujo Lara, la sustituyó Efraín Ernesto Aguilar Góngora, ella buscará la candidatura a la alcaldía de Mérida; Oralia López Hernández, sustituida por Humberto Agustín Macías Romero; María Elena Perla López Loyo, que la suple Nazario Herrera Ortega, y; María Guadalupe Silerio Núñez, sustituida por Marcos Carlos Cruz Martínez, ex diputado federal y ex senador (cimacnoticias, 2009 y 2010b).

BIBLIOHEMEROGRAFÍA

- Baudrillard, Jean (1997), *Ensayos*, Madrid, Anagrama.
- Bourdieu, Pierre (2000), *Cuestiones de Sociología*, Madrid, Istmo.

- Comisión Económica para América Latina (CEPAL) (2007), *Estadísticas para la equidad de género: magnitudes y tendencias en América Latina, 2007*, Santiago de Chile.
- Cimacnoticias (2009), “Ocho diputadas renuncian para ceder a hombres sus escaños”, en <http://www.cimacnoticias.com.mx/site/09090305-Ocho-diputadas-renu.39234.0.html>, consultado el 12 de febrero de 2012.
- (2010a), “En 30 años las mexicanas podríamos alcanzar la paridad”, en <http://www.cimacnoticias.com.mx/site/10031210-En-30-anos-las-mexicanas-podriamos-alcanzar-la-paridad>, consultado el 12 de febrero de 2012.
- (2010b), “A la baja representación femenina en la Cámara de Diputados”, en <http://www.cimacnoticias.com.mx/site/10011803-REPORTAJE-A-la-baja.40810.0.html>, consultado el 12 de febrero de 2012.
- Congreso de la Unión (2005), “Composición de la Cámara de Diputados por Partido Político, 2005”, en www.cddhcu.gob.mx, consultado el 16 de abril de 2011.
- (2006), “Integración de la Cámara de Diputados por género y grupo parlamentario”, en <http://sitl.diputados.gob.mx>, consultado 16 de abril de 2011.
- Congreso de la Unión (2000), *Información al 1° de septiembre del 2000*, Cámara de Senadores.
- (2005), *Información al 17 de agosto de 2005*, en www.camaradesenadores.gob.mx, Cámara de Senadores consultado 16 de abril de 2011.
- (2006), “Integrantes de la LX Legislatura, 2006”, en www.senado.gob.mx/legislatura.php, Senado de la República, consultado 16 de abril de 2011.
- Congresos locales (2007, 2008 y 2009), en http://www.senado.gob.mx/content/sp/sp/ content/ documentos/archivos/content/congresos_loc/index.html, consultado el 26 de julio de 2011.
- Cordera, Rolando (2006), “La desigualdad marca nuestra historia”, en Florescano Toledo y José Woldenberg (coords.), *Los desafíos del presente mexicano*, Santillana, México, D.F.
- CORREO (2009), “Mujeres y participación política en México”. 9 de septiembre de 2009, en <http://www.CEIDAS/www.ceidas.org>, consultado el 29 de mayo de 2012.
- Domínguez E. (2004), *Mujeres ciudadanía y participación política en México*, Gotemburgo, Suecia, Red Haina/Instituto Iberoamericano/ Universidad de Gotemburgo.
- Gobierno Federal (2011), “Sistema de indicadores de género”, en <http://estadisticas.inmujeres.gob.mx/formas/index.php>, consultado el 29 de mayo de 2012.

- Heras Árias, Ignacio M. *et. al.* (2006). “Participación de la mujer en el ejercicio del poder y la toma de decisiones dentro de los actuales escenarios laborales”, en *Vértice*, núm. 31, julio-septiembre, México.
- Instituto Federal Electoral (IFE) (2012), “Iniciativas para la igualdad y la equidad”, en *Género y Democracia*, en http://genero.ife.org.mx/congreso_inicia.html, consultado el 1º de marzo de 2013.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2009, 2010, 2011 y 2012), “Mujeres y Hombres en México”, en www.inegi.org.mx, consultado en 2012.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) (s/f), “Cuota de Género”, en http://www.iidh.ed.cr/comunidades/relectoral/docs/red_diccionario/cuota%20de%20genero.htm, consultado el 15 de junio de 2013.
- Lamas, Marta (2007), “Cultura de género”, en <http://carmen-antesdeorganiza.blogspot.mx/2007/05/cultura-de-genero.html>, consultado el 17 de agosto de 2013.
- _____ (2009), “Con la cultura en contra. Algunas consideraciones sobre los obstáculos que las mexicanas enfrentan para ejercer sus derechos políticos-electorales”, en *Genero y derechos políticos*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México.
- López Nuñez, Lidia Aurora (2012), “Candidatas en el Proceso Electoral 2012”, en *Libertad de Palabra*, en www.libertaddepalabra.com/2012/04/candidatas-en-el-proceso-electoral-2012/, consultado el 24 de julio de 2012.
- Lora, Jorge (2008), “Crítica metodológica e investigación Social”, en Jorge Lora y Carlos Mallorquín (coords.), *El pensamiento crítico y la miseria del método*, BUAP, Puebla, México.
- Medina Espino, Adriana (2010), *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*, CEAMEG, H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados LXI Legislatura.
- Medina Espinoza, *et. al.* (2008), *Participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*, CEAMEG, Cámara de Diputados LX Legislatura.
- Meentzen, Ángela y Enrique Gomáriz, (2002), *Aplicando la democracia de género*, Fundación Heinrich Böll, Berlín.
- Méndez, Enrique y Roberto Garduño. (2011), “Comisión de Diputados aprueba reforma contra la simulación de cuota de género”, en *La Jornada*, 8 de diciembre de 2011.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1979), *Asamblea General de las Naciones Unidas*, Convención del 18 de diciembre de 1979.

- Ortiz Acosta, Juan Diego (2013), “Filosofía y pensamiento crítico”, en Revista *Sincronía*, Departamento de Filosofía/Departamento de Letras, año XVII, núm. 63, enero-junio 2013.
- Peschard, Jaqueline (2002), “El sistema de cuotas en América Latina. Panorama General”, en <http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DECEYEC-IFEMujeres/Mujeres-Participacion/MujeresParticipación>, consultado 11 de mayo de 2012.
- Pinelo Serret, María C., María Elena y Simón Rodríguez. (coords) (2008), *La igualdad es un derecho*, Libro de texto para la asignatura: Igualdad de Género, en educación media superior, Instituto de la Mujer Oaxaqueña del Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, Col. Instituto de la Mujer Oaxaqueña Ediciones, serie Buenas Prácticas, México.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2010), “Democracia”, Sría. Gral. de la OEA, en http://www.undp.org.mx/spip.php=publicaciones&cid_article=1592, consultado el 1º de marzo de 2013.
- Rocha, A. (2006), *Virtud de México*, en José Manuel Prieto González, “Pensamiento crítico y universidad: Estrategias para la consolidación de una sociedad democrática en México”, en *Revista Investigación y ciencia*, Universidad Autónoma de Aguascalientes, núm. 42, (33-44), septiembre-diciembre 2008.
- Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) (2007), “El pensamiento crítico puede ayudarnos a comprender y a actuar” [conferencia de Pablo González Casanova], en *Revista Vida Universitaria*, año 11, núm. 189, Monterrey, Nuevo León.
- Unión Interparlamentaria (UI) (2013), “*Mujeres en los parlamentos nacionales: clasificación mundial*”, 1º de febrero de 2013, en <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>, consultado el 22 de febrero de 2013.
- WWW (2010), “La mujer en la política”, en estudios de la mujer’s Blog, en <http://estudiosdelamujer.wordpress.com/5-1-la-mujer-y-la-politica-gr-4/>, consultado 13 de enero de 2011.